



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Buenos Aires. 2 de Junio de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 657/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 11097/16, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita prorrogar el interinato de la agente Adriana Gabriela Martos en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo, hasta la cobertura efectiva del mismo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen N° RLL/OD N° 190/2016 informando que la agente Martos actualmente se desempeña interinamente en el precitado cargo de Auxiliar, conforme Resolución Presidencia N° 1337/2015, mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Daniela Bisio y/o por el plazo de seis (6) meses y/o hasta la cobertura efectiva del mismo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Que el mencionado cargo de Auxiliar se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el interinato de la agente Adriana Gabriela Martos, Legajo N° 5962, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, dispuesto por Resolución Presidencia N° 1337/2015, hasta la cobertura efectiva del mismo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 657 /2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires